

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con el Oficio N° 0351-2016-J-OL-UNHEVAL, solicita al Director General de Administración la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, los procesos de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría para el diseño del modelo educativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco, con valor estimado de S/. 185,000.00; el servicio de mantenimiento e implementación en las aulas y oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencial de S/. 288,000.00; la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de la oferta y demanda de las carreras profesionales y menciones de Postgrado que ofrece la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencial de S/. 282,841.00 y el servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con valor referencia de S/. 150,000.00; los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal según los Informes N°s. 0611, 705, 709 y 711-2016/JUP-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con la Elevación N° 506-2016-DIGA, remite el precitado documento al Rector, para su atención;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de proceso de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2490-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU.

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de INCLUIR los siguientes procesos de Adjudicación Simplificada, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, con valor referencial de S/. 185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil con 00/100 soles); afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 16 y Certificación N° 1029, del Presupuesto 2016, el monto de S/. 67,268.00 y la diferencia de S/. 117,732.00 con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN LAS AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, con valor referencial de S/. 288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 13 y Certificación N° 1028, el monto de S/. 104,859.00, del Presupuesto 2016 y la diferencia de S/. 183,141.00, con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la misma Fuente de Financiamiento.

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

23 NOV. 2016  
RECEBIDO  
HORA: ...  
REG. N° ...  
FIRMA: ...

[Handwritten signatures and official stamps of the University of Hermilio Valdizán]



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 0346-2016-UNHEVAL-R

Pag. 02

1.3. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y MENCIONES DE POSTGRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, con valor referencial de **S/. 282,841.00** (doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 12 y Certificación N° 1033, del presente Ejercicio Presupuestal.



1.4. **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, con valor referencia de **S/. 150,000.00** (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activo No Financiero, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación N° 838, Meta 024, el monto de S/. 146,574.64 y la diferencia de S/. 3,425.36, afecto al Presupuesto del Año Fiscal 2017.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

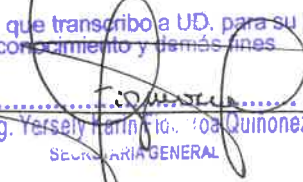
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**RIVALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
DIGA-DUPyP  
OL  
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL